El dinero no llega a tiempo ni a donde debe: la inversión pública en prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Perú

Evidencia presupuestal 2023 - 2026

El presupuesto público crece, pero la prioridad para prevenir la violencia no. El PPR 1002 —el programa presupuestal específico para reducir la violencia contra la mujer— se mantiene prácticamente congelado entre 2023 y 2026 (PIA −0.5%, PIM −0.3%), casi todo el gasto se ejecuta desde el Gobierno Nacional (97.1% en 2025) y el 87.3% del gasto se destina a atender casos ya ocurridos, no a prevenirlos. **La inversión en niñas, niños y adolescentes crece en soles, pero no gana peso dentro del presupuesto del país ni del MIMP.**

PR.EN.DE
PREVENCIÓN - ENCUENTRO - DERECHOS

El problema en cifras

49.1%
de mujeres han sido víctimas de violencia de su pareja alguna vez (ENDES 2025)

225,402
denuncias por violencia familiar en 2024 (PNP), 83% de víctimas mujeres.

169,536
casos atendidos en Centros Emergencia Mujer en 2025 (vs. 165,892 en 2023)

45.2%/42.8%
de niñas y niños sufrieron violencia de un compañero en el último año (ENARES 2024)

Cinco hallazgos que los tomadores de decisión deben conocer

1. El presupuesto específico contra la violencia hacia la mujer está congelado

Mientras el Presupuesto General de la República crece de forma sostenida, la asignación del PPR 1002 (Productos Específicos para la Reducción de la Violencia contra la Mujer) se mantiene prácticamente congelado entre 2023 y 2026: el PIA se reduce 0.5% y el PIM 0.3%. La ejecución sí aumentó de S/ 552.9 a S/ 597.2 millones entre 2023 y 2025 (+8.0%), pero ese crecimiento sigue siendo insuficiente frente al aumento de denuncias y la necesidad de mejorar calidad de servicio y ampliar la cobertura territorial.



2. Nueve de cada diez soles se ejecutan desde Lima y el Gobierno Nacional

En 2025, el Gobierno Nacional concentró el 97.1% de la ejecución del PPR 1002; gobiernos regionales y locales tuvieron una participación marginal.

3. Se gasta poco en atender la violencia y mucho menos en prevenirla

Los productos "Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas" y "Servicios especializados de atención y recepción de denuncias" concentran el 87.3% de la ejecución del PPR 1002 en 2025. Las intervenciones de prevención primaria (cambio de patrones socioculturales, prevención escolar, fortalecimiento de adolescentes) reciben una fracción menor de los recursos. La concentración del gasto se centra en la atención de las víctimas y no en la prevención, los costos sociales y económicos son mayores para el Estado.

4. Educación, el sector con mayor potencial preventivo, apenas participa

El 91.6% de la ejecución del PPR 1002 en 2025 se concentra en el MIMP, el Ministerio Público y el Poder Judicial: entidades de atención y respuesta judicial. El sector Educación —clave para la detección temprana y la convivencia escolar— mantiene una participación reducida y, en el componente dirigido a la niñez, su ejecución incluso cayó 10.7% entre 2023 y 2025.

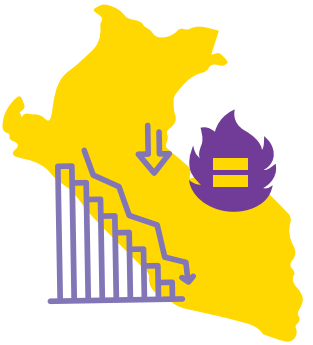
PR.EN.DE
PREVENCIÓN - ENCUENTRO - DERECHOS

5. La niñez crece en soles, pero no gana prioridad

El presupuesto nacional dirigido a niñas, niños y adolescentes (NNA) aumentó de S/ 44,929.6 a S/ 52,567.8 millones de PIA entre 2023 y 2026 (+17.0%), pero su peso relativo dentro del presupuesto del país se mantiene alrededor del 20–21%. En el MIMP el patrón es más preocupante: el PIA para NNA creció 18.2% (S/ 265.0 a S/ 313.2 millones), pero su participación dentro del pliego cayó de 33.6% (2023) a 30.3% (2025). El mayor rubro del MIMP en 2025 (S/ 347.7 millones, 34.9% del pliego) corresponde a "Asignaciones que no Resultan en Productos", un rubro de baja trazabilidad que creció 43.2% en el periodo.

Cifras para citar

Indicador	Dato
PPR 1002 – variación 2023–2026	−0.5% PIA / −0.3% PIM (prácticamente congelado)
PPR 1002 – concentración en Gobierno Nacional (2023-2025)	97% de la ejecución
Gasto en atención/denuncias concentra la mayor parte del presupuesto en detrimento de la prevención (PPR 1002, 2025)	87.3% del total
Presupuesto NNA – % del pliego MIMP	33.6% (2023) -> 30.3% (2025)



Por qué esto debe importarle a quien decide

Decisión política, no limitación fiscal.
El presupuesto general del país creció de forma sostenida en el mismo periodo en que el PPR 1002 permaneció congelado (PIA −0.5%, PIM −0.3%). El estancamiento no responde a falta de recursos, sino a una decisión de prioridades que el Congreso y el Ejecutivo pueden revertir en la próxima Ley de Presupuesto

Costo evitable.
Cada sol que no llega a la prevención primaria es una denuncia, una atención en un CEM o una intervención judicial que se pudo evitar. La evidencia muestra un sistema diseñado para responder a la violencia, no para impedir que ocurra

Riesgo de opacidad.
El rubro de "Asignaciones que no Resultan en Productos" del MIMP crece más rápido que los servicios directos de protección, lo que dificulta saber si el gasto se traduce en resultados verificables.

Inequidad territorial.
En los territorios priorizados por este estudio, la ejecución del presupuesto cayó 76% entre 2023 y 2025, y varios de ellos no registran ejecución en ningún año del periodo. El patrón confirma que la prevención sigue concentrada en el Gobierno Nacional, mientras los territorios que más la necesitan quedan fuera del mapa presupuestal, evidenciando que esta problemática no forma parte de las prioridades de las autoridades y funcionarios locales.

Ventana de oportunidad.
Con el 20–31% del presupuesto en NNA sin ganar peso relativo, y con Educación prácticamente ausente del PPR 1002, la protección de la niñez frente a la violencia depende de decisiones que aún no se toman.

PR.EN.DE
PREVENCIÓN - ENCUENTRO - DERECHOS

Qué puede hacer el congreso y el poder ejecutivo

Al Congreso de la República

- Incrementar de forma progresiva la asignación presupuestal del PPR 1002 en la Ley de Presupuesto, priorizando explícitamente sus componentes de prevención primaria y el cambio de patrones socioculturales, escuelas y comunidades.
- Solicitar al Ejecutivo metas físicas y de resultados —no solo financieras— vinculadas a la reducción de riesgos y a la cobertura territorial de los programas de prevención.



- Exigir al MIMP un reporte trimestral de seguimiento del PPR 1002 —desagregado por distrito y provincia—, replicando el modelo que otros sectores como Salud ya aplican para sus propios programas presupuestales, de modo que sea posible fiscalizar la llegada real de los recursos a los territorios y el impacto que generan.

Al Poder Ejecutivo (MEF, MIMP, MINEDU, gobiernos subnacionales)

- Diseñar mecanismos, incentivos y asistencia técnica para que gobiernos regionales y locales puedan ejecutar directamente presupuesto de prevención, hoy concentrado en el Gobierno Nacional.
- Ampliar el financiamiento del sector Educación dentro del PPR 1002, dirigido a habilidades socioemocionales, prevención de violencia sexual, convivencia escolar y formación docente.



- Revisar la composición del rubro 9002 (“Asignaciones que no Resultan en Productos”) del MIMP para garantizar trazabilidad entre el gasto y la protección efectiva de derechos.
- Fortalecer el financiamiento territorial del Plan Nacional contra la Trata de Personas más allá del Ministerio del Interior y del Gobierno Regional de Piura.

A ambos poderes del Estado

- Implementar un sistema de vigilancia presupuestal con enfoque de género, niñez y territorio, que compare periódicamente PIA, PIM y ejecución devengada, e identifique alertas tempranas de reducción del gasto preventivo.
- Promover una programación presupuestal multianual que dé continuidad a las intervenciones preventivas, en lugar de decisiones año a año.





Hacia la Ley de Presupuesto 2027, tomar decisiones presupuestales que fortalezcan la prevención antes que la atención del daño y que lleguen de manera efectiva a los territorios que más lo necesitan, ¡es posible!

PR.EN.DE

PREVENCIÓN - ENCUENTRO - DERECHOS

Resumen del estudio: "Vigilancia al presupuesto asignado al Plan Nacional de Igualdad de Género (2019), Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (2020) y Programas Presupuestales".

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del consorcio formado por Farmamundi, Entrepueblos, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y DEMUS - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID".

EMBAJADA DE ESPAÑA EN PERÚ

aecid

farmamundi

EntrePueblos

FLORA TRISTÁN
CENTRO DE LA MUJER PERUANA

DEMUS
ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER